DECLARACIÓN JURADA

FECHA: 30/octubre /2023. -

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°: 36/2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO - ID N°: 436124. ——————————————————————————

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – (DNCP)

Yo, quien suscribe, **Lic. Julio Cesar Melgarejo Sarubbi**, encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N°: 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 3893/20, menciona: ... Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) – Justificación:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con la provisión de los bienes "EQUIPOS MEDICOS PARA HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO" se ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Articulo N°: 34 del Decreto N°: 7.434/11.

Que, la dilación innecesaria del presente proceso de referencia, generaría un daño o perjuicio al interés público, atendiendo a que la provisión de dichos bienes urge a fin de dotar de equipos y dispositivos médicos a los Hospitales del Departamento en el menor lapso de tiempo posible, logrando reforzar el sistema de salud del Departamento de Canindeyú que permitan garantizar una mejor atención a pacientes que recurren a los Hospitales.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que, la Institución, como Gobierno Departamental está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del departamento en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Que, además, hay que hacer notar, que no existe la probabilidad de una interposición de recurso de protesta, considerando que conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas del llamado de referencia elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones - OUC, se ha presentado en la fecha indicada un solo Oferente.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

Atentamente.

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

.....
Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC
Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú